

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

**CONTENIDO A LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL**  
**No. IA-920046992-N3-2012**

**"EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO: INGENIERIA METABOLICA DE LEVADURAS PARA LA  
PRODUCCION CONTROLADA DEL ACIDO ENT-KAURENOICO"**

**PRESENTACIÓN**

En cumplimiento con las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, aplicando los recursos del oficio **Nº UICEP/DCP/22885/2012** signado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en donde autoriza el ejercicio del recurso **federal** que otorgó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través del Fondo de Sectorial de Investigación para la Educación., por lo que, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con domicilio en Guillermo Rojas Mijangos s/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800, teléfonos 01 (951) 57 2 41 00 ext. 304; emite el contenido a la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-920046992-N3-2012**, relativa al: **"EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO: INGENIERIA METABOLICA DE LEVADURAS PARA LA PRODUCCION CONTROLADA DEL ACIDO ENT-KAURENOICO"**, que a continuación se describe bajo el siguiente:

**CONTENIDO A LA CONVOCATORIA**

**REPRESENTACIÓN**

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, señala al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, al L.C.E Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración de la misma, como representante para llevar a cabo la presente Invitación, será el funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio.

**GLOSARIO**

Para los fines del presente contenido a la convocatoria, en lo sucesivo se denominara:

<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CONVOCANTE:</b>	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (UNSI)
<b>INVITADO:</b>	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.
<b>DICTAMINADOR TÉCNICO:</b>	Es el usuario de este proceso.
<b>PROVEEDOR:</b>	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente invitación.
<b>CONTENIDO A LA</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados

<b>CONVOCATORIA</b>	para la adquisición de los bienes que se oferten.
<b>CONTRATO:</b>	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
<b>PROPUESTA O PROPOSICION</b>	Oferta técnica y económica que presentan los invitados.
<b>BIENES:</b>	Los productos o insumos a adquirir, motivo de esta invitación.

## **1. INFORMACION ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN.**

### **1.1 CALENDARIO DE EVENTOS.**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Junta de Aclaraciones	9 DE AGOSTO DE 2012	11:00 HRS
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	14 DE AGOSTO DE 2012	11:00 HRS
Acto de fallo de la invitación	16 DE AGOSTO DE 2012	17:00 HRS
Firma del Contrato	17 DE AGOSTO DE 2012	12:00 HRS

**LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AULA M3 DEL CENTRO DE DESARROLLO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, UBICADA EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, ESQ. AV. CIUDAD UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70800.**

### **1.2 COSTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

El contenido de la convocatoria de la presente invitación no tienen costo, los **interesados** podrán solicitarlas, en días hábiles, desde el día de la entrega de la primer invitación, es decir el día 31 de Julio y hasta el 8 de agosto, de las **9:00** a las **14:00** hrs. y de **16:00** a **19:00** hrs. en la Vice-Rectoría de Administración de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos S/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800, teléfonos 01 (951) 57 2 41 00 ext. 304.

INVARIABLEMENTE LOS PARTICIPANTES AL SOLICITAR EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA, DEBERÁN SOLICITAR SU RECIBO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN GENERADO POR LA UNSIS, EL CUAL DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA UN MEJOR Y AGIL DESARROLLO DEL ACTO, ASI COMO EN EL INTERIOR DEL SOBRE TECNICO-ECONOMICO PARA SU REGISTRO. Y EL ORIGINAL FUERA DEL SOBRE PARA SU COTEJO.

### **1.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.**

Los invitados deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, tal y como lo indica el **ANEXO 02**, el cual deberá integrarse dentro del sobre con las propuestas.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple en donde se especificarán los actos en los cuales podrá participar, así como original y copia de una identificación vigente de quien otorga el poder y de quien lo recibe, conforme el **ANEXO 06**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción VII.

**NOTA:** A los proveedores ganadores de la invitación, se les solicitará la documentación legal en original para certificar los datos registrados en el **ANEXO 07**. En caso de incurrir en falsedad en dichos datos se les suspenderá el contrato y/o pedido independientemente de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **1.4 PROPOSICIONES**

La entrega de las propuestas se hará mediante sobre cerrado que contendrá Uno: la propuesta técnica y económica y Dos: la documentación complementaria.

Los invitados que acrediten fehacientemente haber solicitado el contenido a la convocatoria, podrán presentar sus propuestas Técnica y Económica, por vía mensajería al domicilio de la Universidad y no comparecer a los actos de apertura correspondientes al presente concurso, preferentemente los invitados bajo su responsabilidad deberán tomar en cuenta que los sobres que contengan sus propuestas y toda la documentación requerida, **deberá estar en poder de la convocante el día y la hora señalada para dicho evento.**

**La UNSIS no será responsable de los sobres que no se encuentren presentes al momento del acto de la presentación de propuestas y apertura.**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en los formatos establecidos en los **ANEXOS 08 y 18**.

##### **1.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las propuestas que los invitados presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A).** El idioma oficial de esta invitación es el ESPAÑOL, por lo que las propuestas deberán redactarse precisamente en este idioma.
- B).** Sólo se podrá participar en la invitación a partida completa, por una o por la totalidad de las partidas; siempre y cuando sus propuestas incluyan todos los conceptos que conforman cada partida.
- C).** El INVITADO deberá detallar en su oferta técnica **ANEXO 08**, la descripción completa y las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 01** de estas, debiendo señalarse renglón a renglón la descripción completa de los bienes, la especificación técnica de la marca, el modelo propuesto, detalles de garantías y la calidad del bien que se requiere. El bien propuesto deberá ser nuevo y de tecnología actualizada. No podrá ser un bien discontinuado o en vías de serlo por el fabricante.
- D).** **Las propuestas económicas deberán presentarse en MONEDA NACIONAL en el formato ANEXO 18**, anotando al final de la hoja el total de su Oferta Económica por partida, con número y letra y el I.V.A. desglosado, así como los descuentos que en su caso otorguen a la UNSIS.
- E).** Únicamente se podrán cotizar precios netos y firmes, en MONEDA NACIONAL, **no se aceptarán precios escalonados ni descuentos condicionados.**
- F).** Las propuestas técnicas y económicas serán claras y deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, además de no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas. Se

presentarán en sobre cerrado y rotulado de manera inviolable y firmado por el representante legal que tenga poder notarial con facultades para actos de administración y/o dominio.

- G).** La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán
- H).** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- I).** La vigencia de las propuestas deberá sostenerse por 30 días naturales a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones.
- J).** Las demás que se establezcan en otros puntos de esté contenido a la convocatoria.

**Será motivo de deschamio el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente contenido a la convocatoria.**

#### **1.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas, en sobre por separado, el cual tendrá la leyenda "DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA" así como el nombre de la Empresa, y será la siguiente:

- A).** Copia simple del recibo que expide la UNSIS, por concepto de entrega del contenido a la convocatoria para la invitación.
- B).** Curriculum de la empresa; el INVITADO deberá incluir los documentos que permitan conocer su actividad profesional relacionada con la venta de equipo objeto de esta invitación.
- C).** Experiencia; para demostrar su experiencia objeto de la presente invitación, el INVITADO deberá presentar copia del o los contratos de servicios similares al que se licita celebrados en el último año o en años anteriores, en caso de ser contratos confidenciales, se deberá presentar una referencia técnica con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico a fin de acreditar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante. En caso de ser empresa de nueva creación y de no contar con contratos, deberá indicarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad.
- D).** Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría correspondiente, donde acredite contar con un capital contable mínimo de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), esto con base en Artículo 40, fracción III del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- E).** Copia de identificación oficial vigente tales como cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o credencial para votar con fotografía de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, para cotejo con el original.
- F).** Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple en donde se especificarán los actos en los cuales podrá participar, así como original y copia de una identificación vigente de quien otorga el poder y de quien lo recibe, conforme el **ANEXO 06**.

### **1.4.3 CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.**

Los INVITADOS deberán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos por escrito en papel preferentemente membretado, de acuerdo al **ANEXO 5** en la Vice-Rectoría de Administración de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos S/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800, teléfonos 01 (951) 57 2 41 00 ext. 304; y en un archivo adjunto a los correos electrónicos [eochoa@unsis.edu.mx](mailto:eochoa@unsis.edu.mx) ó [rreyes@unsis.edu.mx](mailto:rreyes@unsis.edu.mx) con **1 DÍA** de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante este en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, sin perjuicio de que se de respuesta a las dudas de tipo legal y administrativo que en el propio acto se presenten. La presentación del cuestionamiento deberá ir acompañada de un oficio en el cual el participante manifieste su interés en participar en el presente evento, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **anexo 02**.

### **1.5 JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se realizara el día **9 de agosto de 2012 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Universidad de la Sierra Sur, ubicada en** Guillermo Rojas Mijangos S/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800; y únicamente podrán participar quienes hayan adquirido el contenido a la convocatoria.

Se dará respuesta a los cuestionamientos que, previamente y por escrito, formulen los INVITADOS, asimismo se dará respuesta también a los cuestionamientos que se hagan dentro de la propia junta.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento y se levantará el acta correspondiente, a la cual se le anexará copia de todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas y se entregará copia a todos los invitados inscritos al presente concurso.

**Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta junta de aclaraciones formaran parte integrante del contenido a la convocatoria, en los términos del penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y serán plasmados en una minuta, de la cual se entregará copia a cada uno de los participantes en el presente concurso.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los INVITADOS que no hayan asistido a la junta, podrán recoger copia del acta en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a partir del término del evento. La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, a petición expresa de los participantes que no hayan asistido a este evento, podrá enviar dicha acta por vía fax o correo electrónico por cuenta y riesgo del interesado.

### **1.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El acto de apertura de proposiciones, se realizará el día **14 de agosto de 2012 a las 11:00 horas en el Aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la Universidad de la Sierra Sur, ubicada** en Guillermo Rojas Mijangos S/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800. Podrán participar en este acto aparte de los concursantes, representantes de cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido el contenido a la convocatoria, manifieste su interés de estar

presente en los actos públicos de la invitación, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En este evento el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, recibirá el sobre conteniendo las propuestas técnica y económica, haciéndose constar el nombre o razón social de todo aquel INVITADO que presente ambas propuestas, procediendo a la apertura del sobre que contenga las ofertas.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar en análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, se dará lectura a la misma, el acta será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los INVITADOS asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún INVITADO no invalidará su contenido y efectos, asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En este mismo acto, se fijará la fecha, hora y lugar para dar a conocer el fallo de adjudicación.

Las propuestas que se acepten se reciben para su posterior análisis y revisión cualitativa y cuantitativa, las que omitan tales requisitos serán desechadas.

### **Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional.**

Por lo menos un INVITADO, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la entidad que hayan participado en este evento rubricarán cada una de las proposiciones que se hayan presentado. Los documentos a rubricar serán los siguientes: la oferta técnica, catalogo, folletos, manuales y oferta económica. (**ANEXO 08 Y ANEXO 18**).

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **1.6.1 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**Será motivo de desechamiento el incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en este punto.**

En el frente del sobre deberá tener los siguientes datos:

- **DIRIGIR A: UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**
- **VICE – RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**
- **GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N ESQ. AV. CIUDAD UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. C.P. 70800**
  
- **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**
- **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-920046992-N3-2012 "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".**
- **CONCEPTO DE LA INVITACIÓN: "EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO: INGENIERIA METABOLICA DE LEVADURAS PARA LA PRODUCCION CONTROLADA DEL ACIDO ENT-KAURENOICO"**
- **NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2012**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. **Original** del comprobante de haber adquirido el contenido de la convocatoria a la invitación.
2. **Anexo 02**, PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

3. Oferta Técnica (original). **ANEXO 08**, que deben corresponder exacta, cabal e íntegramente a las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 01**, en todas o alguna de las partidas que oferte. Los invitados deberán presentar el **ANEXO 08**, por cada partida en la que participe.
4. Catálogos, folletos, manuales, etc., en el idioma español o bien en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español.
5. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene los bienes que oferta y entregará.
6. Calendario de entrega de los bienes, la que deberá ajustarse al plazo establecido en la invitación. **ANEXO 09**
7. Presentar por escrito en papel membretado de la empresa, *Carta Compromiso* firmada por la persona legalmente facultada, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se hace responsable contra defectos de fabricación, o cualquier daño que presente el equipo, que los bienes solicitados son nuevos, de tecnología actualizada y no se encuentren en vías de discontinuarse, que tiene capacidad de respuesta a la demanda de los bienes solicitados, para proporcionar los servicios que ampara la garantía, **ANEXO 10** (persona física) **ANEXO 11** (persona moral). Asimismo que queda obligado a sustituir el 100% de los bienes que le sean devueltos por la UNSIS dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de devolución.
8. Declaración por escrito (en papel con membrete de la empresa), bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO 12** (persona física) y **ANEXO 13** (persona moral).
9. Documento de aceptación de los requisitos contenidos en el contenido de la convocatoria de esta invitación así como de los acuerdos que deriven de la Junta de Aclaraciones y designación por el representante legal. Para el documento se utilizará papel membretado de la empresa, el (**ANEXO 14**) se presenta como modelo del texto relativo.
10. Escrito de declaración de integridad, (en papel con membrete de la empresa), donde se manifieste que por sí mismos o a través de otra persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 15**.
11. Manifestación de Cumplimiento a la regla 5 y 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación. **ANEXO 16** (persona física) y **ANEXO 17** (persona moral).
12. Carta compromiso comprometiéndose a respetar la oferta económica presentada por un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones. **ANEXO 19** (persona física) **ANEXO 20** (persona moral).
13. Oferta económica: (**ANEXO 18**). Se utilizará un formato por cada partida en la que participe, que deberá ir en papel membretado de la empresa, anotando el total con número y letra de su Oferta económica y el I.V.A. desglosado. Las propuestas deberán presentarse en Idioma Español y en Moneda Nacional.

14. Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa, haciendo constar el importe de la oferta con número y letra, y con el I.V.A. desglosado, firmada por el representante legal de la empresa y que señale que la propuesta se sostendrá por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las proposiciones técnicas.
15. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y estar al corriente de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. **Anexo 22**
16. Copia de los certificados de las normas NOM ISO14001 y/o ISO9001

De preferencia los invitados deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

### **1.7. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Los invitados, dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la invitación.

Una vez iniciados los actos de apertura de propuestas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno. **Se recomienda la presencia del representante de la empresa invitada con 30 minutos de anticipación a la hora establecida.**

### **1.8. ACTO DE FALLO**

El acto de fallo se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2012 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad de la Sierra Sur, ubicada Guillermo Rojas Mijangos S/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento.

Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, tomando en cuenta que contra la resolución de este no procederá recurso alguno, sin embargo podrá presentar su inconformidad en términos del artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún INVITADO no invalidará su contenido y efectos.

Se notificará por escrito a los invitados no adjudicados las causas por las cuales no fueron elegidas sus propuestas. Los invitados que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

La UNSIS notificará por escrito al (o los) participante(s) que haya (n) resultado ganador(es), (que no haya estado presente en el acto de fallo) para que proceda a la firma del contrato correspondiente.

Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.

El fallo de la invitación será a favor del participante que presente la propuesta solvente más baja y que cumpla con todos los requisitos solicitados en el contenido a la convocatoria; que entre los participantes reúna las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas por la UNSIS; que garanticen el cumplimiento del contrato.

## **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION.**

Los invitados que deseen participar en este proceso deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El giro de su empresa u objeto social, deberá ser igual a los bienes motivo de la presente invitación.
- B) Solicitar el contenido a la convocatoria de la presente invitación.
- C) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, en cuanto a la documentación complementaria, deberá entregarse igualmente por separado a dichas propuestas.

## **3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN**

### **3.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.**

Las características y especificaciones técnicas que se solicitan para los bienes objeto de esta invitación, se describen en el **ANEXO 01**.

Los invitados, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contenido a la convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

### **3.2 PLAZO DE ENTREGA.**

La UNSIS requiere que los bienes se entreguen en un plazo no mayor a **30 días hábiles**. El plazo se contara a partir de la firma del contrato. Queda entendido que la fecha consignada ***no podrá ser modificada por el proveedor***.

### **3.3 LUGAR DE ENTREGA.**

La recepción de los bienes será libre a bordo en el almacén del departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, con Domicilio en Guillermo Rojas Mijangos S/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800, en días y horas hábiles, entendiéndose por esto, los días ***Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 12:00, y de las 16:00 a las 18:00 horas***, y previa confirmación que realice "EL PROVEEDOR", a la Universidad con al menos 2 días de anticipación debiéndolo ratificar vía fax al 01 (951) 57 241 00 Ext. 305 ó al correo electrónico, rreyes@unsis.edu.mx

No se aceptarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la UNSIS.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega. Esta Convocante solo considerara prorrogas en la entrega en los casos que considere necesarios.

**A su entrega los bienes, deberán coincidir con los folletos y especificaciones técnicas ofertadas en sus propuestas, en caso contrario no serán recepcionados por la UNSIS.**

### **3.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.**

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil.

### **3.5 NORMAS DE CALIDAD.**

Solamente calificarán aquellas ofertas que presenten copia de los certificados de los requerimientos de calidad NOM ISO14001 y/o ISO9001, así como las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 01**,

**NOTA IMPORTANTE:**

**EN LA PRESENTE INVITACIÓN SE REQUIEREN BIENES TOTALMENTE NUEVOS, NO RECICLADOS, ENSAMBLADOS, ARMADOS O RECONSTRUIDOS.**

Los invitados deberán proporcionar a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, la información específica respecto del mantenimiento, asistencia técnica y capacitación relativa a los bienes materia de la invitación y la demostración física del funcionamiento de los mismos cuando así lo soliciten o el bien lo requiera.

### **3.6 GARANTÍA RELATIVA A LOS BIENES**

La garantía que requiere la convocante, es en todas y cada una de las partes en las que se componen los bienes motivo de invitación.

El periodo de garantía de los bienes, será conforme se establece en el **ANEXO 01**. La garantía de los bienes en caso de falla, debe incluir la transportación, viáticos y mano de obra técnica que en su caso se requiera.

El proveedor deberá proporcionar a la Universidad de la Sierra Sur, la asistencia técnica necesaria, en un plazo que no exceda de 48 hrs., cuando así lo requieran según el **ANEXO 01**.

El incumplimiento del proveedor a otorgar dicha asistencia técnica, podrá ser motivo de no recepción de los bienes o la cancelación del contrato, por parte de la Universidad de la Sierra Sur.

### **3.7 DEVOLUCIONES.**

La UNSIS podrá hacer devoluciones de bienes cuando:

- A) Se comprueben defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, el que correrá a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la UNSIS y sin que medie condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, este no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindiré total o parcialmente el contrato y el proveedor se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

### **3.8. CASOS DE RECHAZO**

Si en la entrega de los bienes al almacén de la UNSIS se identifican defectos que afecten la duración y función de los bienes, se procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar nuevamente el 100% de los bienes en un periodo no mayor a cinco días hábiles, con la calidad, características y especificaciones requeridas en el contenido a la convocatoria de invitación y en el contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte del almacén de la UNSIS. **Dicha situación no lo exime de la sanción por retraso de entrega.**

## **4. ASPECTOS ECONÓMICOS**

#### **4.1 PAGOS.**

**El pago se realizará 5 días naturales posteriores a la recepción de la documentación que a continuación se cita, previa entrega de los bienes.**

El proveedor adjudicado deberá entregar el equipo, además de verificar y realizar las pruebas correspondientes para comprobar su correcto funcionamiento ante los representantes que designe la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y que reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; dicha documentación deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, en un horario comprendido de las **9:00 a 14:00 / 16:00 a 19:00 horas**

La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a la UNSIS. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago se realizará en el Departamento de Contabilidad y Recursos Financieros de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, previa entrega de la documentación señalada.

#### **4.2 PRECIOS.**

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- A).** En pesos MONEDA NACIONAL.
- B).** Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato y las adiciones al mismo que pudieran formalizar la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR y el proveedor.
- C).** Se cotizara por precio unitario.
- D).** Subtotal por renglón.
- E).** Precio total de los bienes que oferten objeto de esta invitación, desglosando el I.V.A. y los descuentos que en su caso se otorguen a la Universidad de la Sierra Sur.

**No se aceptarán proposiciones con escalatoria de precios.**

#### **4.3 DESCUENTOS**

El proveedor podrá ofrecer un descuento voluntario no condicionado, mismo que no deberá incluirse en el precio; éste deberá reflejarse después del importe total sin IVA, cotizándolo por separado e indicándolo claramente en su propuesta económica.

**No se aceptarán proposiciones que señalen que el descuento está incluido en los precios.**

#### **4.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos federales, estatales o municipales que se causen con motivo del contrato y/o pedido que se derive de esta invitación serán pagados por el proveedor.

La UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **4.5 ANTICIPO.**

Se proporcionará un anticipo por el importe del **50% (cincuenta por ciento)** del monto total a que ascienda el contrato 5 días naturales posteriores a la firma de éste y a la entrega de la garantía por el anticipo. El pago restante se efectuará al momento de recibir a completa satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur, los bienes licitados y presente su factura para revisión y aceptación.

##### **4.5.1 GARANTÍA RELATIVA A LA APLICACIÓN CORRECTA DEL ANTICIPO.**

El INVITADO adjudicado deberá, entregar fianza que garantice el total del recurso otorgado por concepto de anticipo la cual se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida para la firma del contrato. La garantía deberá constituirse a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas/Universidad de la Sierra Sur, es importante mencionar que para cancelar dicha fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por solicitud de la Universidad de la Sierra Sur, esto con fundamento en la fracción I del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **ANEXO 03**.

#### **4.6 PATENTES Y MARCAS.**

El proveedor será responsable en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN**

#### **5.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Los criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por el INVITADO, tomando en cuenta lo siguiente:

Se verificará la solvencia económica de la empresa o persona física, que no se encuentren en estado de suspensión de pagos y/o quiebra. Asimismo, se comprobará que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tenga pérdidas recurrentes y que no exista ninguna sanción por parte de la SFP.

#### **5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el contenido a la convocatoria de invitación.
- La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los invitados, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el contenido a la convocatoria, serán desechadas.

- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el mas bajo será la ganadora.
- De conformidad a lo previsto por el artículo 44 del REGLAMENTO, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se realizará a favor del INVITADO que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, o en su defecto el que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la UNSIS en el propio acto de Fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del INVITADO ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proporciones.
- La UNSIS podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en el renglón sea menor al 100% del solicitado por la UNSIS.
- Los invitados que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el contenido a la convocatoria, serán desechados.

#### **6. CRITERIOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA.**

Se desecha de toda la invitación a los invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A).** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el contenido a la convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- B).** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros invitados para elevar el costo de los bienes solicitados.
- C).** En caso de que el INVITADO presente proposiciones con precios escalonados o que la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- D).** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al Español.
- E).** Cuando se compruebe que el INVITADO no cuenta con la capacidad de producción para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- F).** Cuando el INVITADO se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, se aplicará lo establecido en el Artículo 60 de la Ley en materia.
- G).** Cuando se solicite "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- H).** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- I).** Cuando lo determine la S.F.P. o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J).** Cuando los invitados omitan entregar uno o mas documentos en la forma requerida por la UNSIS, o que la información requerida en el contenido a la convocatoria y propuestas (Técnica y Económica) se realice en forma total o parcial, a lápiz.

- K).** Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos
- L).** Cuando los invitados se encuentren inhabilitados por la S.F.P. durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica y de fallo.
- M).** Cuando se compruebe que los costos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por lo tanto se ponga en riesgo la realización del servicio.
- N).** Cuando la oferta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en el contenido a la convocatoria (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de los renglones requeridos.
- O).** La falta de cualquiera de los anexos mencionados en el contenido a la convocatoria o su modificación que no incluya la información básica solicitada por la UNSIS.
- P).** La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Q).** El presentarse como representante legal de una empresa participante en la Invitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- R).** Que se presenten varias propuestas bajo diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- S).** Que la propuesta sea ilegible en todo o en alguna de sus partes.

## **7. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.**

### **7.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Realizadas las evaluaciones anteriores el o los contratos serán adjudicados por partidas al (os) proveedor (es) que habiendo cumplido con todos los requisitos del el contenido a la convocatoria y reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, presenta la propuesta solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato relativo.

### **7.2 FIRMA DE LOS CONTRATO(S).**

El representante legal de la empresa ganadora, deberá presentarse en las oficinas de la **Vice-Rectoría de Administración** de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**, a firmar el contrato, comprobando estar autorizado para firmar el mismo.

Los contratos que deban formularse como resultado de su adjudicación, deberán firmarse el **día 17 de abril de 2012, a las 12:00 horas** previa notificación al proveedor por medio de comunicación que evidencie el aviso (correo certificado, fax, mensajería). Asimismo, se deberá entregar en la misma oficina las Fianzas de Anticipo el día de la firma del contrato y la fianza de Cumplimiento a mas tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en los términos previstos en los **ANEXOS 03 y 04**; además, deberá entregar copia de los documentos legales debidamente firmados, así como los

originales que se describen en el **ANEXO 07** para ser cotejados.

Para la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, previo a la firma del contrato deberá presentar el documento que emitirá el SAT en atención a su solicitud de opinión. Tal como lo dispone la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.

El INVITADO adjudicado, deberá considerar Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación vigente.

### **7.3 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador mediante fianza, por un importe del 10% del monto del contrato, incluyendo el Impuesto al valor Agregado (IVA), A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA/SECRETARIA DE FINANZAS/ UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por los artículos 56 fracción III y 68 de su Reglamento.

La fianza deberá expedirse por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a plena satisfacción de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR y contener en su texto las manifestaciones que le indique la propia Universidad. (**ANEXO 04**). Para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por solicitud de la universidad de la sierra sur.

#### **7.3.1 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

Las garantías relativas al anticipo y cumplimiento del contrato, serán liberadas por escrito y podrán ser canceladas cuando el INVITADO cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato, sin que por ello se les exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Para el caso de que los representantes de las empresas invitados no soliciten la devolución de dichos documentos en los términos antes descritos, los mismos pasarán a formar parte del expediente en calidad de cancelados.

### **8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- A).** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- B).** Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

Cuando se cancele la invitación se notificará por escrito a todos los involucrados. En caso de cancelación de la invitación, la UNSIS podrá convocar a una nueva invitación pública.

### **9. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

La UNSIS podrá declarar desierta la invitación, cuando:

- A).** Ningún interesado solicite el contenido a la convocatoria.

- B).** Cuando no existan propuestas en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- C).** Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en el contenido a la convocatoria de invitación.
- D).** Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

En caso de declararse desierta la invitación, la UNSIS volverá a convocar a una nueva invitación pública o realizar la adjudicación directa, según sea el caso.

## **10. INCONFORMIDADES Y SANCIONES.**

### **10.1 INCONFORMIDADES**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. Las personas interesadas podrán inconformarse ante el Órgano de Control Interno en la UNSIS o la Dirección General de Inconformidades de la S.F.P. con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 0120, marcando copia a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

### **10.2 SANCIONES.**

La S.F.P., sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al INVITADO o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, al INVITADO o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

#### **10.2.1 POR NO FIRMAR LOS CONTRATOS.**

El proveedor adjudicado que no cumpla con las obligaciones derivadas del presente procedimiento y no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo la UNSIS podrá adjudicar el contrato al INVITADO que hubiese presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha señalada para este efecto la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, observará el procedimiento señalado en el Artículo 46 párrafo Segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **10.2.2 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.**

Por el atraso en la entrega del bien en las fechas pactadas, imputable al proveedor, la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR sancionará al proveedor con el *1% (uno por ciento) por cada día natural de demora* sobre el monto faltante de la parte incumplida. Esta pena se estipula por el retardo injustificado en el

cumplimiento de las obligaciones pactadas y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva, a criterio de "LA UNSIS".

El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de las obligaciones en los términos convenidos por las partes y hasta que el proveedor efectúe la entrega del bien a la UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR o le comunique la cancelación del contrato.

### **10.2.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

Independientemente de la aplicación de la pena a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas al imputable, teniendo la UNSIS la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

### **11. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

**Ninguna de las condiciones contenidas en el contenido a la convocatoria, así como en las propuestas técnicas o económicas presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas o modificadas.**

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se derive(n) de esta invitación.

### **12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CONTENIDO A LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente contenido a la convocatoria, será resuelta por la UNSIS escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a 31 de julio de 2012

ATENTAMENTE  
**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA**  
VICE – RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR